

21-marca. 22 R

Se tomó razón y se anotó a fojas No.102 del libro de Cédulas de Retiro de esta oficina y debe pagarse en conformidad al Decreto Supremo No.613 de fecha 11 de Abril de 1920, por la Caja Nacional de Ahorros de Valparaíso, con cargo a la Caja de Retiro, previo Cese que expedirá esta oficina.

COMISARIA JENERAL DE LA ARMADA.  
VALPARAISO, Abril de 1920.

*W. G. G. G.*



Anotado a Fs. 89 del Libro de Cédulas No.1 de la Dirección del Personal de la Armada.



Valparaíso, Abril 26 de 1920.-

*Manzani*



# MINISTERIO DE MARINA



## El Presidente de la República de Chile

Por cuanto: de conformidad con lo que se previene en las leyes Nos. 3029, 3045 y 3046, de 9 de Septiembre y 22 de Diciembre de 1915 he venido en conceder cédula de retiro temporal de la Armada a favor del Capitan de Fragata don

LAUTARO ROSAS A/.

quien ha comprobado legalmente 28 años, un mes i 21 dias de servicios en la Armada Nacional i en la Administracion Civil.

Por tanto, ordeno se le asista por la Caja Nacional de Ahorros de Valparaíso ----- lugar en que el interesado fijará su residencia, con la pensión mensual de setecientos pesos (\$ 700.00 ) ----- que se le abonará desde la fecha del cese respectivo.-

para lo que se le hizo expedir la presente, signada con el sello de Gobierno y refrendada por el Ministro de Estado en el Departamento de Marina, de la que se tomará razón en las oficinas respectivas y despachará por el conducto de la Dirección General de la Armada.

Dada en Santiago, a 11 dias del mes de ABRIL de mil novecientos VEINTE.

DIRECCION DEL PERSONAL

ANOTADO A FOJAS 349 DEL

LIBRO DE Cédulas No. 1

DE LA ARMADA

30 MAR 1920

Alal de 1920

*Sanfuentes*

TOMADO RAZON

13 APR 1920

TRIBUNAL de CUENTAS

*Palmer*

*Leguina*

Comisaria, PERSONAL

Por el Dtor. Jral.



*M. R. S.*

El Presidente de la República de Chile



ARCHIVO HISTÓRICO  
— DE LA ARMADA —

*Patrimonio de todos*